

NORESTE SA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 123 año 2025 "NORESTE S.A. S/ Constitución de Sociedad", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: ALEJANDRO CASENAVE GALLI, DNI N°36.025.324, CUIL 20-36025324-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de septiembre de 1990, con domicilio en calle Laprida N°3209 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en alejandrocasenavegalli@gmail.com, de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Agrónomo; POGLIANI ERIC DARIO, DNI N°34.176.526, CUIL N°23-34176526-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 18 de abril de 1989, con domicilio en calle Venezuela N°268 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en ericpogliani@gmail.com, de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Agrónomo; y SIBOLDI VICTORIA NOELI, DNI N°34.869.170, CUIL 27-34869170-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de febrero de 1990, con domicilio en calle Venezuela N°268 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en victoriasiboldi@gmail.com, de estado civil soltera y de profesión Abogada.

Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de Diciembre de 2024.

Denominación: Noreste SA.

Domicilio: calle Roque Sáenz Peña N°1648 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales, inclusive los comprendidos en la Ley N°13.512 (ley de propiedad horizontal); realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, incluyendo diseños, restauración, reciclado y comercialización de bienes muebles. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. En caso de realizarse sobre inmuebles de terceros, se adecuara la sociedad a las exigencias de la Ley N° 13154. 3) Importación y exportación de bienes y servicios. 4) Venta por mayor y menor de materiales para la construcción, corralón, hormigón elaborado, artículos de ferretería y materiales eléctricos y demás artículos relacionados con el rubro de la construcción. 5) La realización y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura de inmuebles en general, así como la prestación de servicios de ingeniería y asesoramiento técnico. Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social que requieran la necesaria concurrencia para su prestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el Art. N° 299 Ley general de sociedades.

Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) representado por

treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Casenave Galli Alejandro suscribe quince mil (15.000) acciones Nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción; Pogliani Eric Dario suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones Nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción y Siboldi Victoria Noeli suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones Nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo.

Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Pueden ser reelegidos. Se resuelve por unanimidad establecer para el período inmediato el número de directores titulares en uno (1) y el número de directores suplentes en (1) uno. Se designa como DIRECTOR TITULAR y con el cargo de PRESIDENTE, al Sr. Alejandro Casenave Galli, quien acepta su cargo. Se designa como directora suplente a Siboldi Victoria Noeli, que durarán en sus funciones un período estatutario; manifestando ambos que aceptan los cargos para los cuales fueron designados y no están inhabilitados para su desempeño.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 24 de Febrero de 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria

\$ 150 536123 Feb. 27

PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05397022-9 Año 2024 - "Prevención Seguros de Retiro Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 14 del 27-09-24 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 71 del 27-09-24 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047; Directores Titulares: Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170, Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879 y María Alejandra Metelli D.N.I. 12.453.828; Directores Suplentes: Francisco José Cruz D.N.I. 29.974.495 y Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824. La Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Eduardo Daniel

Terranova D.N.I. 14.441.537; Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351 y Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074. Síndicos Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

\$ 100 536139 Feb. 27

GRUPO FINANCIERO SS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05397026-2 Año 2024 - "GRUPO FINANCIERO SS S.A. s/ Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 21 del 26-09-24 se procedió mediante punto 7) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, a través del acta N° 86 del 26-09-24 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047; Directores Titulares: Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879 y Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170; Directores Suplentes: Willy Borgnino D.N.I. 16.303.625 y Francisco José Cruz D.N.I. 29.974.495. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537, Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351 y Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074; y Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

\$ 90 536138 Feb. 27

PREVENCIÓN SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05397021-1 Año 2024 - "Prevención Salud Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 26 del 26-09-24 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 158 del 26-09-24 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Willy Borgnino D.N.I. 16.303.625; Vice-Presidente: Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688; Directores Titulares: Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824, Francisco Jose Cruz D.N.I.

29.974.495, José Alfredo Sánchez D.N.I. 10.329.963, Gabriel Alejandro Savini D.N.I. 22.920.265, María Victoria Szychowski D.N.I. 17.675.598, y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507; Directores Suplentes: Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170 y Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Titulares: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537, Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351 y Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074; y Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

\$ 100 536136 Feb. 27

JULMAR S.R.L

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Primera nominación- Dr Juan Manuel Rodrigo, a cargo del Registro Público de Reconquista- hace saber que en los autos: "OFICIO: JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE VILLA OCAMPO EN AUTOS "WIRTH, MARTIN HERNAN S- SUCESORIO - CUIJ: 21-26324242-1 S/ ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES" - 21-05292926-9 (300/2024).-

se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Adjudicación de cuotas sociales de JULMAR S.R.L.: Por disposición de la Sra. Jueza, María Isabel Arroyo a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (S.F), en fecha 11 de Septiembre de 2024 se ha ordenado aprobar las operaciones de inventario, avalúo, partición y la adjudicación de la cuotas sociales del causante señor Martín Hernán WIRTH D.N.I. 44.234.359, quien era titular de Doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de la Sociedad JULMAR S.R.L., en favor de sus herederos adjudicatarios: a) Sonia Valeria AGUIRRE D.N.I. 28.335.706 la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas sociales y b) Rufino Hernán WIRTH. D.N.I. 25.911.897 la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas sociales.-

2) En consecuencia se transcribe la nueva redacción de la Cláusula Quinta del Contrato Social de JULMAR S.R.L.: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 500.000.- (Pesos: Quinientos Mil.-) dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-), valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Rufino Hernán WIRTH, la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, por un total de \$ 375.000.- (Pesos: Trescientos setenta y cinco mil) y la socia Sonia Valeria AGUIRRE la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, por un total de \$ 125.000.- (Pesos: Ciento veinticinco mil).

3) Designación de Autoridades: Gerente Titular: WIRTH Rufino Hernán, argentino, D.N.I. N° 25.911.897, CUIT 20-25911897-3, soltero, empresario, nacido en fecha 10/04/1978 domiciliado en calle Padre Ángel Tibaldo N° 922 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Gerente Suplente: AGUIRRE Sonia Valeria, argentina, D.N.I. 28.335.706; CUIT: 27-28335706-1, soltera, docente, nacida en fecha 22/08/1980, domiciliada en calle Padre Ángel Tibaldo N° 922 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Dra. Corina Serricchio – Secretaria Reconquista, 25 de Febrero de 2025.-

\$ 500 536084 Feb. 27

RIVARA GRANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 12 de Febrero de 2025:

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: JUAN PABLO RIVARA DALL ORSO, D.N.I. Nº 33.922.952, apellido materno de Miguel, argentino, productor agropecuario, soltero, nacido el 02 de Febrero de 1.989, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 647, de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y MARIA FERNANDA DE MIGUEL, D.N.I. Nº 17.929.831, apellido materno Oviedo, argentina, Docente, casada en primeras nupcias con Gian Agostino Rivara Dall Orso, nacida el 30 de Setiembre de 1966, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen Nº 647, de la localidad de San Gregorio, Depto. General López, Provincia de Santa Fe.-----2º) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 de Enero de 2025.-

3º) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: " RIVARA GRANOS S.R.L."-----

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Hipólito Yrigoyen Nº 647 de la localidad de San Gregorio, Depto. General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2613.----- 5º) OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: I) Compra-venta de cereales, oleaginosas y productos primarios de agricultura, susceptibles de recolección; II) Acondicionamiento, limpieza, secado y conservación de granos, provenientes de la actividad primaria agrícola; III) Almacenaje de los mismos, a la espera de su despacho con fines de comercialización.- IV) Importación y exportación de productos agropecuarios.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.-----

6º) PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.-

7º) CAPITAL SOCIAL: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000.-) divididos en Dos millones quinientas mil (2.500.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: JUAN PABLO RIVARA DALL ORSO suscribe DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (2.375.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, por un total de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$23.750.000.-) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS pesos (\$5.937.500.-) y MARIA FERNANDA DE MIGUEL suscribe CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$1.250.000.-) en proporción del Cinco por ciento (5%)

del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS pesos (\$312.500.-).- Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$18.750.000.-), dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

8º) ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo del señor JUAN PABLO RIVARA DALL ORSO, D.N.I. Nº 33.922.952, quien reviste el cargo de Socio-Gerente.- La fiscalización será ejercida por todos los socios.-

9º) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO : El 30 de Abril de cada año.

11º) CESION DE CUOTAS: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

VENADO TUERTO, 18 de Febrero de 2.025.-

\$ 250 535582 Feb. 27